
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 15 DE SETIEMBRE DE 1807.

En esta gazeta no hay ningun capítulo de oficio sino el de Madrid.

RUSIA.

Petersburgo 25 de julio.

Hace algunas semanas que se experimenta aqui un calor extraordinario, pues el termómetro de Reaumur se mantiene constantemente entre los grados 18 y 20.

S. M. I. hace 4 dias que reside en su palacio de verano de Kameno-Ostrow. Anteriormente hizo un viage á Cronstadt, donde encontró la esquadra en tan buen estado, que elevó á la dignidad de almirante al vice-almirante Tschitschagoff, ministro de la Marina.

DINAMARCA.

Colding 17 de agosto.

Desde que nuestro Soberano ha venido á esta ciudad se han reunido aqui todas las oficinas del gobierno. S. M. ha pasado el Belt con el nombre de baron de Stein, y con un pasaporte que decia iba á tomar baños para restablecer su salud. Mr. Jackson, enviado de Inglaterra, atravesaba al mismo tiempo el Belt en una fragata inglesa, la qual pasó al lado del barco en que venia S. M.

Copenhague 18 de agosto.

Los ingleses siguen fortificándose en Friderichsberg. Nosotros hacemos lo mismo, y tenemos víveres en abundancia. Nuestro general Peymana ha publicado el edicto que sigue:

„Ciudadanos: el gobierno ingles ha violado segunda vez el derecho de gentes y turbado nuestro reposo: segunda vez vemos sorprendida y atacada nuestra capital por las fuerzas inglesas de la manera mas péfida. El enemigo se ha aprovechado del momento en que nuestros hermanos se hallaban en las orillas del Elba, donde habian sido llamados para asegurar la tranquilidad de sus habitantes; pero se ha engañado en sus calculos si piensa que por esto nos faltan fuerzas y medios para defendernos; y se olvida de que nos anima el espíritu de Federico.

„Conciudadanos: yo debo vigilar y combatir con vosotros en defensa de nuestros hogares y de nuestro honor: mi corazón rebosa de alegría al ver por mis propios ojos vuestro denuedo y vuestro amor á la patria. No necesitáis de que nadie os anime y estimule, y estoy convencido de que nuestro amado Príncipe Real no nos desconocerá, si tenemos la fortuna de volver á verle entre nosotros.” = Dada en la ciudadela de Frederiks-Lafen el 17 de agosto.

Altona 21 de agosto.

Una carta particular que se ha recibido aquí de Copenhague dice que ha sido arrestado en aquella ciudad un extranjero al tiempo que iba á pegar fuego á un almacén de pólvora. — Se asegura que el Príncipe Real ha mandado, en caso de alguna desgracia, quemar toda la esquadra para que no cayga en poder de los ingleses.

Kiel 21 de agosto.

Las tropas inglesas que desembarcaron el 16 en las inmediaciones de Copenhague no se han adelantado aun de Frederichsberg, donde están fortificándose á toda prisa. El general Cathcart, que manda estas tropas, envió á la plaza un parlamentario; pero el general Peymann no quiso oírle, y le despidió con indignación, diciéndole: „Vosotros no sois enemigos, sino ladrones: venís á atacarnos sin haberos dado causa para ello, y sin que haya precedido una declaración formal de guerra: si llegaseis á vencer, bien podeis quitarnos la vida, porque debéis estar ciertos de que nos sería odiosa si fuera menester recibirla de vuestras manos.”

Entre tanto son muy vigorosas las medidas de defensa que se toman en todo nuestro reyno, principalmente en la isla de Zelandia, donde todos los habitantes se esmeran á porfía en dar pruebas de patriotismo y lealtad. Además de las tropas que hay en la capital, está ya enteramente organizado en lo interior de la isla un cuerpo de 10⁰⁰⁰ hombres, los 4⁰⁰⁰ de tropas de línea, y los restantes de labradores que también han sido soldados. Tenemos la mayor confianza en nuestros comandantes, y en particular en el general Peymann, á quien se ha confiado el mando de las tropas de tierra, y en el almirante Bille, encargado de la defensa de la rada, el qual goza de la estimación del Príncipe Real por sus conocimientos militares, y por la acertada conducta que observó delante de Tunez.

El conde de Bernstorff, ministro de negocios extranjeros, y el embaxador de Rusia conde de Lissakowtsch, son los únicos individuos del ministerio y del cuerpo diplomático que permanecen todavía en Copenhague despues que se retiró de allí el Príncipe Real. Se sabe que Mrs. Garlike, Taylor y Jackson se hallan en la esquadra inglesa: el último, que salió de aquí el día 10, tuvo que volver á entrar obligado por los vientos contrarios, y no marchó hasta el 13, quando iban á empezar las hostilidades.

Los magistrados de esta ciudad han mandado publicar este bando:

„A consecuencia de una orden superior de S. A. R. el Príncipe Federico, en que se manda, con motivo de la guerra entre Dinamarca é Inglaterra, que todos los ciudadanos tomen las armas en defensa de la patria; que sean arrestados todos los ingleses que se hallaren en esta ciudad, se-questradas todas las propiedades inglesas, y embargadas las embarcaciones

de la misma nacion, con las mercancías ó cargamentos que tuvieren, sea qual fuere la persona á quien pertenezcan; y finalmente, que se prohiba toda comunicacion y correspondencia con la nacion inglesa; hacemos saber á todos y á cada uno de los habitantes de esta ciudad:

1.º „Que desde este dia ninguno enagene ni haga remesas de los géneros ó mercancías inglesas que tuviere en su poder, sea que hayan venido consignadas á él mismo, ó á otra persona qualquiera: 2.º que tampoco se haga pagamento alguno á los ingleses, ni por cuenta suya: 3.º que en el término de 3 dias se presente una certificacion jurada de los géneros de Inglaterra que cada qual tenga en su poder, y de las cantidades que deba á los ingleses, ó de los créditos que tenga á favor de ellos: 4.º que se abstenga de toda comunicacion y correspondencia directa ó indirecta con los ingleses.

„Los magistrados esperan que cada uno cumplirá exàctamente todo lo mandado en la parte que le corresponda; previniendo que se procederá con todo rigor contra los contraventores; y que si hubiese algunas sospechas sobre la verdad de las certificaciones, se pasará al exàmen de los libros de comercio.= Dado en Kiel á 16 de agosto de 1807.”

PRUSIA.

Königsberg 30 de julio.

S. M. el Rey de Prusia ha dirigido la siguiente proclama á los habitantes de los países que ha cedido por la paz de Tilsit.

„Amados habitantes de las provincias, territorios y ciudades fieles: La suerte de mis armas ha sido desgraciada, y vanos los esfuerzos de las reliquias de mi ejército. Arrojado hasta los últimos confines de mi reyno, y viendo que mi poderoso aliado habia tenido por necesidad que ajustar un armisticio y firmar la paz, no tenia ya otro partido sino el de imitarle. La paz ha sido tal qual debia esperarse de las circunstancias: era preciso que yo, mi casa y la nacion hiciésemos los sacrificios mas dolorosos. Ya se han roto los vínculos con que estábamos unidos por el tiempo, por los tratados, por el amor y por el deber. Mis esfuerzos para conservaros han sido inútiles, y el destino quiere que el padre se separe de sus hijos. Asi que, os exímo de todas las obligaciones que como vasallos me debiais á mí y á mi casa. Sin embargo, mis ardientes votos por vuestra prosperidad os seguirán baxo el gobierno de vuestro nuevo Soberano, para el qual debeis ser lo que para mí habeis sido. Ni la suerte, ni potencia ninguna humana podrá borrar vuestra memoria de mi corazon. Memel 24 de julio de 1807.= *Federico Guillermo.*”

Con motivo de que varias naves de guerra inglesas andan cruzando en nuestros mares, se han colocado en diferentes puntos de las costas partidas de tropas prusianas y francesas. A la entrada del Curisch-Haff se levantan baterías que dominan el mar, y de órden del Rey se han reunido y armado los habitantes de las tierras inmediatas. Lo mismo se ha hecho en Pillau; y de Dantzick escriben que se trabaja con actividad en el castillo de Weischselmunda, para ponerle en el mejor estado de defensa.

ALEMANIA.

Bamberg 16 de agosto.

Algunas gazetas de Alemania han publicado una lista de las posesiones que el Emperador Napoleon ha dado á los mariscales y generales del ejército frances. Al mariscal Davoust, Lovisky, con título de principado; al mariscal Lannes, Szeviersky, principado; al mariscal Ney, dos bayliages; á los mariscales Mortier y Bessieres, y á los generales Savary, Suchet, Oudinot, Dupont, Walther, Grouchi, Marchand, Bertrand, Lannes (el jóven), St. Hilaire, Michaux y Nansouti, un bayliage á cada uno en el departamento de Bromberg. Al mariscal Bernadotte, y á los generales Mathieu y Belliard, un bayliage á cada uno en el departamento de Kalisch; al mariscal Soult y al general Victor, un bayliage á cada uno en el departamento de Posen; y en el de Varsovia otro bayliage á cada uno de los generales Legrand, Lariboissiere y Mouton.

Viena 17 de agosto.

El dia 4 de octubre, en celebridad de los dias de S. M. I., se verificará la inauguracion de la estatua de nuestro glorioso Emperador Josef II, erigida en la plaza de su nombre. Entre tanto se trabaja en reparar los edificios de dicha plaza, y en adornarlos de una manera análoga á las circunstancias, con el objeto de dar á esta ceremonia todo el lustre de que es susceptible.

HOLANDA.

Amsterdam 27 de agosto.

Escriben de Lóndres que en un consejo privado de gabinete, celebrado alli en la tarde del 19 de este mes, se resolvió que los buques mercantes de Mechlenburgo, Papenburgo, Oldenburgo y Kniphausen (cuyo número es en el dia muy crecido), que se encuentren en el mar 6 semanas despues de la publicacion de esta resolucion, y no sean procedentes de los puertos ingleses ó destinados á ellos, sean detenidos y declarados de buena presa; y que el edicto correspondiente se publicaria el 22 del mismo mes.

BAVIERA.

Munich 17 de agosto.

En esta ciudad y gran parte de la Baviera superior ha habido una terrible inundacion, por haber salido de madre el Iser, con motivo de los fuertes aguaceros que han caido en el Tirol estos dias. Las aguas principiaron á elevarse á las 7 de la mañana, y á las 4 de la tarde habian subido ya 13 pies y 4 pulgadas, de forma que inundaron todas las calles inmediatas. Las obras que se habian construido á gran costa, hace algunos años, para precaver estos accidentes, han quedado enteramente destrozadas é inútiles.

REYNO DE NAPOLES.

Nápoles 31 de julio.

En el discurso del mes de mayo murieron en esta capital 835 personas, y 796 en el de junio. En mayo nacieron 1197, y en junio 1082: en ambos meses ha excedido el número de nacidos al de los muertos en 648.

Una flotilla de 5 ó 6 buques enemigos ha estado cruzando dias pasados

en el golfo de Manfredonia, con el objeto de apresar algunas embarcaciones nuestras, y baxar á tierra para saquear el país, si se les presentaba ocasion favorable; pero la vigilancia de la guardia provincial de Biscaglia, que se mantuvo constantemente sobre las armas, y de los artilleros de la costa, ha hecho inútil esta tentativa.

Han arribado á Molfeta algunas embarcaciones que salieron de Ragusa el dia 9, y refieren contestes que en aquella ciudad corria la voz de que para el dia 16 estaba dispuesto el asalto contra las Bocas del Cáttaro, y que debian verificarlo 10⁰ turcos, unidos con 8⁰ franceses. Es de desear que las primeras noticias del armisticio hayan llegado á tiempo de evitar esta nueva é inútil efusion de sangre.

Se ha publicado este real decreto: *Josef Napoleon &c.* „Las victorias de los exércitos franceses, y las fundadas esperanzas de una próxima paz, nos inclinan á hacer uso de nuestra clemencia con los que han tenido parte en la última conjuracion. Por lo tanto hemos decretado y decretamos lo que sigue: ART. I. Los mas culpables serán desterrados del reyno, y no podrán volver á él sin nuestro especial permiso. II. Todos los demas se volverán á sus casas. III. Se concluirá sin dilacion el reglamento relativo á los presos, que en abril próximo pasado hemos mandado formar á los intendentes, generales y principales ministros de los tribunales supremos. IV. Nuestro ministro de policia queda encargado de la execucion del presente decreto. Nápoles 20 de junio de 1807. = *Josef.* = Por mandado del Rey. = *Ricciardi.*”

En virtud de la precedente resolucion han quedado en libertad cerca de 200 presos que habia en diferentes cárceles del reyno. En la lista que se ha publicado de los indultados en la capital hay obispos, grandes, generales, médicos, abogados, eclesiásticos, señoras y gentes de todas clases.

ETRURIA.

Florenzia 15 de agosto.

Apenas llegó á noticia de S. M. la Reyna regente la conclusion de la paz de Tilsit entre los Emperadores de Francia y de Rusia, nombró al Sr. Pablo Garzoni Venturi, gentilhombre de cámara de S. M., para que pasase á dar al Emperador y Rey la enhorabuena de tan feliz acontecimiento; y con efecto el 27 del pasado salió de aqui para Paris nuestro embaxador, con el Sr. Pedro Manucci, que le acompaña en calidad de secretario.

Se ha publicado el siguiente aviso: „El superintendente general de la instruccion pública del reyno, como director del real museo de física é historia natural, y en cumplimiento de las reales órdenes que se le han comunicado con fecha de ayer, hace saber al público, como S. M. la Reyna regente, anhelando á que sus vasallos sigan las gloriosas huellas de sus mayores, y se muestren, baxo su reynado, dignos del nombre de inventores, que en otros merecieron por sus maravillosos descubrimientos en todas las artes y ciencias, y no les falte medio alguno útil para mantener este título; á consecuencia del motupropio de 20 de febrero de 1807, por el qual fundó el liceo del museo real, ha mandado que se haga la abertura inaugural de dicho liceo á las 11 de la mañana del 15 del presente mes de

agosto. Despues de la abertura solemne, á que asistirán SS. MM., los profesores del establecimiento darán en el discurso del mismo mes sus lecciones proemiales en los dias que se avisará al público. Las lecciones ordinarias empezarán el próximo mes de diciembre, segun lo prevenido en el motupropio de 20 de febrero. =Real museo 8 de agosto de 1807.= *Gerónimo de Bardi.*"

FRANCIA.

Paris 31 de agosto.

La diputacion que ha venido de Italia para cumplimentar á S. M. I. ha tenido su audiencia, en la que el patriarca de Venecia arengó á S. M. á nombre de la diputacion en estos términos:

„Señor: Encargados por los fieles vasallos de vuestro reyno de Italia de venir á ofrecer á los pies del trono el tributo de la admiracion universal, y sus públicos y ardientes votos por la prosperidad de V. M., en medio de la qual quiera el cielo que V. M. goce largo tiempo del fruto de tantos laureles como ha cogido, y de la paz que ha dado de nuevo á la Europa, nosotros nos damos la enhorabuena de ser los primeros en cumplir con una obligacion dictada por el respeto, por el reconocimiento, y aun mas por el sincero amor á nuestro Príncipe.

„En efecto, Señor, podemos gloriarnos de que ninguno de los pueblos que os estan sujetos lleva ventajas al italiano en respeto y afecto á vuestra sacra persona. Habeis sido el redentor de la Francia, mas la nacion italiana es toda entera obra vuestra: vos fuisteis su creador y padre: vos sois su soberano y protector; y finalmente, vos, para contribuir siempre mas eficazmente á su felicidad, os reproduxisteis en un Príncipe que os imita..... ¿Quién pues estará obligado á mayor agradecimiento que nosotros, pues con nadie habeis andado tan pródigo en beneficios?

„Dignaos, Señor, de admitir los mismos sentimientos que nos animan, y que esperamos os serán gratos. Cada vez nos haremos mas dignos de ellos, apresurándonos á corresponder á vuestros paternales cuidados, y á llegar en breve baxo de vuestros auspicios al término de nuestras esperanzas y deseos.

„El reconocimiento de los italianos os siguió siempre en medio de los peligros. Mientras que vos peleábais, todos nuestros corazones estaban convertidos hácia vos, y en el espíritu de la religion que protegeis no cesábamos de implorar la victoria de vuestras armas y la paz. El cielo ha escuchado nuestras súplicas: vos habeis entrado otra vez en esta inmensa capital, trayendo en la una mano la palma de la victoria, y en la otra la oliva de la paz: nosotros venimos á felicitaros, y á participar, por decirlo asi, de vuestra gloria, y de la que vais á alcanzar de nuevo en la felicidad que preparais á quantos viven baxo vuestro gobierno.

„Señor, una sola palabra que profirais, capaz de asegurar á este buen pueblo de vuestra paternal benevolencia, y que le dé esperanza de volver en breve á disfrutar de vuestra vista, es el mayor don que podeis añadir á tantos como le habeis hecho. Al mismo tiempo nos será sumamente lisonjero el que os digneis enviar sobre nosotros un rayo de la clemencia que siempre resplandece en vos al lado de las demas virtudes que circundan

vuestro trono, la justicia, la prudencia, y aquel incomparable valor á quien ninguno puede resistir."

S. M. el Emperador contestó poco mas ó menos en estos términos: „Agradezco los sentimientos que me manifestais á nombre de mis pueblos de Italia. He tenido particular complacencia, durante toda la campaña última, por la conducta distinguida que han observado mis tropas italianas. Después de muchos siglos se han vuelto á mostrar los italianos con honor en el gran teatro del mundo: espero que un principio tan feliz excitará la emulacion de la nacion, y que las mugeres mismas apartarán de su lado esos jóvenes ociosos y enervados, ó que al menos no los recibirán sino quando vengan cubiertos de cicatrices honrosas. Por lo demas espero ir antes del invierno á visitar mis estados de Italia, y tendré singular placer en verme en medio de los habitantes de mi buena ciudad de Venecia. El Virey me ha dado cuenta de los buenos sentimientos que les animan, y de las repetidas pruebas de amor que han manifestado hácia mi persona."

La clase de la lengua y literatura francesa celebró el dia 26 junta pública, en la que Mr. François de Neufchateau leyó el elogio del último duque de Nivernois. Mr. Delille leyó igualmente algunos retazos de dos poemas que está trabajando. El abate Sicard presidió la junta, que fue muy concurrida y brillante.

El 24 hubo ejercicios públicos en la escuela de sordomudos. En ellos preguntó Mr. Desmazures al célebre mudo Massieu *¿qué cosa era la religion?* Y este escribió, sin detenerse: „*la religion es el catálogo de las obligaciones del hombre, la brújula para el cielo, el nudo entre Dios y el género humano.*" A la misma pregunta contestó otro discípulo de la escuela, llamado Desruais, escribiendo: „*la religion es una doctrina sagrada, que enseña á los ignorantes sus obligaciones para con Dios, para con los demas hombres, y para consigo mismos. Es un nuevo lazo entre el cielo y la tierra, separados por la caída de Adan y de Eva.*" Mr. Heyne, uno de los primeros literatos de Alemania, y varios diputados del reyno de Westfalia, que han venido á cumplimentar á su nuevo Príncipe, asistieron á los ejercicios, quedando tan admirados como gustosos del desempeño de los alumnos, y de la explicacion que su respetable maestro dió de la teoría y práctica de su arte.

El Dr. Van-Roggen de Nimega acaba de publicar una noticia circunstanciada de varias experiencias que ha hecho para exâminar la virtud y eficacia de la vacuna. Todas han tenido el resultado mas feliz, y demostrado que la vacuna es un preservativo seguro de las viruelas.

En la sesion del cuerpo legislativo del dia 26 se nombró, á propuesta de Mr. Dumolard, una comision compuesta de 15 miembros para ir á felicitar á S. M. el Rey de Westfalia.

ESPAÑA.

Madrid 15 de setiembre.

S. M. se ha servido nombrar para la dignidad de arcediano y canongía anexa de la catedral de Cartagena, vacante por fallecimiento de D. Francisco Cerezo y Menoyo, á D. Eugenio García: para una capellanía de

Reyes Nuevos de la catedral de Toledo, vacante por fallecimiento de D. Juan Francisco García Alcazar, á D. Manuel Rodriguez Monge: para el beneficio simple de la prioral del Puerto de Santa María, diócesi de Sevilla, vacante por muerte del cardenal de Yorck, á D. Fernando Marquesi, con la pension de la tercera parte de sus productos para los curas de la propia iglesia; y para el pontifical del Sarro, en la vicaría de Utrera, de la misma diócesi de Sevilla, vacante igualmente por fallecimiento del expresado cardenal de Yorck, á D. Francisco Riguer y Gallegos.

El REY se ha servido conferir el empleo de ayudante mayor de la brigada de artilleros de guarnicion de la isla de Mallorca al teniente de la misma D. Joaquin Escandon; el de teniente al subteniente D. Francisco Romagosa, y el de subteniente al teniente D. Antonio Gil y Mas, segundo ayudante de la plaza de Palma.

En atencion á los méritos y servicios de D. Ramon Jove Dasmariñas y Navia, regidor perpetuo de la ciudad de Oviedo, y á lo ilustre de su familia, ha venido el REY en concederle merced de título de vizconde para sí, sus hijos y sucesores en sus mayorazgos, de que se le ha expedido el diploma correspondiente, con la denominacion de Vizconde de Campo-Grande.

Tambien ha concedido S. M. á D. Manuel Angel Carrancio, asesor de rentas de la intendencia de esta villa, y juez comisionado real para la enagenacion de fincas de obras pias, y para la secularizacion y venta de bienes eclesiásticos en el distrito de la vicaría de ella y de la ciudad de Alcalá de Henares, los honores de oidor de la chancillería de Valladolid.

En América. El REY se ha servido conceder la tenencia de la compañía de dragones veteranos de Chiloe al alférez de la misma D. Francisco Xavier Velazquez; esta resulta al cadete D. Juan Antonio Velazquez, y subtenencia en las compañías veteranas de infantería de la misma provincia al cadete D. Pedro Andrade.

A las 9 de la mañana del 10 del presente mes, como ya estaba anunciado por este periódico en 18 del mes anterior, se procedió al sorteo de la porcion de vaxilla de plata que se rifaba en favor de los pobres enfermos de los reales hospitales General y Pasion de esta corte; y á las 11 en punto, presidiendo este acto los dos señores secretarios de la real junta de direccion y gobierno de los expresados reales hospitales, con asistencia del escribano de diligencias de los mismos, cupo la suerte á Doña Paula de Atienza, que vive en la calle del Leon, num. 8, quarto segundo. Lo que se avisa al público para su inteligencia.

El dia 10 del pasado falleció en esta corte, á los 54 años de edad el Excmo. Sr. D. Domingo Perez de Grandallana, teniente general de la real armada, caballero de la órden militar de Santiago, gran cruz de la real y distinguida de Carlos III, y consejero de Estado. Sirvió á S. M. por espacio de 40 años, 9 meses y 27 dias desde la clase de guardia-marina, desempeñando con inteligencia, pundonor y zelo los distintos mandos, comisiones y campañas, así en Europa como en América, á que dió lugar el

orden progresivo de su carrera, y de que mereció satisfactorias reales aprobaciones, cabiéndole en honrosa suerte un combate en esquadra y otro en division de xabeques del mejor resultado, ambos mandando buque. Se halló en la expedicion de la isla de Sta. Catalina, auxilio de la plaza de Melilla, bloqueo de Gibraltar, entrada y evacuacion de Tolon, y en el extraordinario socorro y conservacion, hasta el extremo notorio, del importante punto de la plaza de Rosas, siendo segundo del capitan general de la armada D. Federico Gravina. De teniente de fragata fue nombrado ayudante de la compañía de guardias-marinas del departamento de Cartagena, cuya comandancia sirvió interinamente, habiendo mandado en propiedad la del Ferrol de capitan de navío y brigadier. Asimismo en el establecimiento de los estados mayores mereció la distinguida eleccion de ser nombrado por el Sermo. Sr. Príncipe Generalísimo Almirante, inmediato subalterno suyo por el ramo de marina. Consecutivamente mereció la particular real confianza á S. M. de nombrarle su secretario de Estado y del despacho de Marina: encargo distinguido que desempeñó hasta que se le confirió el mando de una esquadra en el Ferrol, teniendo á bien S. M. condecorarle últimamente con la dignidad de su consejero de Estado. Estos servicios hechos al Rey y á la patria y sus recomendables circunstancias, unidas al pleno cumplimiento de las obligaciones de amante esposo y tierno padre, hicieron tan grata su vida como sensible su muerte.

SUSCRIPCION AL VIAGE PINTORESCO Á CONSTANTINOPLA
Y ORILLAS DEL BÓSFORO.

Esta obra, escrita en frances, dará á conocer un pais célebre en los anales del mundo, y rico por los preciosos dones de la naturaleza; representará con la mayor exâctitud en una coleccion bien ordenada de estampas los sitios pintorescos del Helesponto, la incomparable vista de Constantinopla y las deliciosas perspectivas que ofrece el Bósforo de uno y otro lado; y en fin, pintará aquella nacion tal como es en sus acciones públicas y privadas, en sus trages, labores, ceremonias, fiestas, lutos, instituciones y prácticas militares y marítimas.

Melling, profesor distinguido á quien se deben los dibuxos de esta preciosa coleccion, ha estado 18 años en Constantinopla, donde su plaza de dibuxante y arquitecto de la sultana Hadidge, hermana del gran Señor, le ha proporcionado verlo todo, y entrar en lo interior del serrallo, lo que está prohibido á los europeos.

Las estampas se han grabado en Paris á su vista baxo la direccion de Noel, uno de los mejores grabadores de Francia: las acompaña una explicacion breve y descriptiva que contiene muchas noticias de Turquía, y corrige otras que se han dado acerca de los usos y costumbres de los naturales.

Este viage hace juego con las obras publicadas del mismo género, y las excederá á todas, por la exâctitud y belleza de sus dibuxos, la perfeccion del grabado, y el tamaño, mayor que el de todos los viages pintorescos.

En un prospecto mas extenso que se da gratis, se explica el plan de la obra, y dimension de las estampas.

La obra constará de 48 estampas á mas del plan de Constantinopla, y un mapa del Bósforo: se entregará en 12 quadernos á 4 estampas cada uno. El papel será superfino, fabricado de propósito para esta obra, cuya primera entrega se ha dado ya en mayo de este año.

El precio de cada quaderno en Paris es de 400 rs. y de 480 para los que no suscriban. Se tirarán para los suscriptores algunos exemplares antes de la letra, y el precio de cada quaderno de estos será 600 rs.

A los que paguen algunos quadernos adelantados se les rebaxará un 6 por 100.

Al frente de la obra se imprimirá la lista de los suscriptores, que pueden dirigirse á MM. Treuttel et Würtz, calle de Lille, núm. 17, en Paris, ó á qualquiera de los principales librereros, comerciantes de estampas ú otros traficantes de Francia.

VENTAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, teniente corregidor de esta villa, y á instancia de la poseedora de varias fincas exístentes en la ciudad de Murcia, partido de Santomera, se han mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias contados desde el 5 del presente, las siguientes: un quadro de tierra moreral, plantonar, higueras, olivos y otros árboles, y en él una casa pequeña, con su pozo, que contiene 24 tahullas y 4 ochavas, apreciado en 49⁰⁰ rs., y la casa en 2050 rs. 16 mrs.: otro, inmediato al anterior, de moreral y plantonar, de 8 tahullas y 6 ochavas, en 15,750: otro, mas abaxo, inmediato á la vereda del reyno, de moreral, compuesto de varias piezas, con una barraca, de 25½ tahullas, en 40,800; y otro en la rambla de Santomera, plantado de olivas y algunas higueras, de 7 tahullas, en 4200; las quales dichas fincas se han de rematar todas juntas en metálico, y á lo ménos en el precio de su tasacion. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar.

Por providencia del Sr. D. Leon de Sagasta, teniente corregidor de esta villa, y escribanía numeraria de D. Ramon de Milla Cuellar, se ha mandado publicar nuevamente una casa sita en esta corte, calle del Lobo, núm. 9, manz. 224, tasada en 598,404 rs.; y se ha señalado para su remate el 22 del corriente. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor y citada escribanía.

Quien quisiere hacer mejora á una casa sita en el lugar de Fuenlabrada, calle real de Humanes, hácia donde tiene su puerta principal, apreciada en 12,740 rs., y dan por ella 9⁰⁰, acuda ante el Sr. D. Torquato Antonio Collado, teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número, que exerce D. Juan Raya.

Por providencia del Sr. D. Leon de Sagasta, teniente corregidor de esta villa, y para pago de acreedores, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias contados desde el 1.º del presente, una casa sita en esta corte, calle de las Minas, núm. 17, manz. 472, tasada en 70,810 rs. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de número de D. Antonio Lopez de Salazar.

AVISOS.

Alcances que exísten en la caja del regimiento de caballería de Borbon, correspondientes á varios individuos de dicho cuerpo, que han fallecido en los años que se expresan, para que en el término de 6 meses presenten en dicho regimiento por sí ó sus apoderados documentos que acrediten ser legítimos herederos; con

la advertencia de que pasado dicho término se procederá á la inversion del caudal en safragios por los difuntos que dexaron sus alcances.

Comp. ^s	Nombres.	Pueblo y provincia de su naturaleza.	Mes y año de su fallecimiento.	Alcances. Rs. Mrs.				
1. ^a	Manuel Lopez.....	Sta. Olaya de Ozcos, Galicia.....	Enero... 1807	158..17				
2. ^a	} Angel Cardiel.....	Sto. Domingo de Piron, Castilla.....	Dic..... 1803	255..27				
					} Vicente Fernandez.....	S. Vicente de Argozon, Galicia.....	Dic... .. 1803	256..31
3. ^a	} Isidro Reboredo.....	Sta. María de Prayos, Galicia.....	Enero... 1801	104..24				
					} Gerónimo Aguilue.....	Sta. Engracia, Aragon....	Julio... 1806	197.. 5
4. ^a	} Francisco Canalejo.....	Alcalá la Real, Andalucía.....	Agosto. 1804	185..28				
					} Antonio de Toro.....	Guijar de la Sierra, Andalucía.....	Dic..... 1804	110.. 11
5. ^a	} Pedro Caballero.....	Orihuela, Aragon.....	Marzo.. 1805	106..31				
					} Juan Ruiz.....	Zorallaita, Andalucía....	Dic..... 1801	145..28
6. ^a	} Julian de Uceda.....	Sevilla, idem.....	Nov.... 1794	357.. 7				
					} Sargento, Pedro Fresno.	Villavañez, Castilla.....	Marzo.. 1804	130.. 18
7. ^a	} Miguel Fernandez.....	Sta. María de Ferreyra, Galicia.....	Enero... 1805	174..23				
					8. ^a	} Fermin Ocaña.....	Ontígola, Castilla.....	Set..... 1805
9. ^a	} Gervasio Palacios.....	Villavañez, idem.....	Abril... 1806	153..33				
					10. ^a ...	} Juan Antonio Ximenez.	Teruel, Aragon.....	Abril... 1804
} Rafael Blanco.....	Leon, Castilla.....	Octub... 1800	124.. 9					
				Sin comp. ^a	} Cabo, Ramon Sardina.	Sta. Eulalia de Sausa, Galicia.....	Junio... 1804	343..29
} Antonio Martin.....	Granada, Andalucía.....	Mayo... 1803	149.. 17					
					} Josef Martinez.....	Almudebar, Aragon.....	Octub... 1805	103.....

En el real tribunal del consulado de Cádiz, y ante el escribano D. Melchor Nicolas Truxillo, penden autos seguidos por los síndicos del concurso de la casa de Pardo y Freyre contra Juan de Sierra y Francisca de los Santos, su muger, sobre cobro del importe de ciertas escrituras, en las cuales por providencia de 28 de noviembre del año último se mandó emplazar á dichos deudores, ó á sus sucesores legítimos, y á qualquiera interesado en sus bienes, para que en el preciso término de 3 meses ocurriesen á formalizar su derecho con documentos; prevenidos que sin ulterior diligencia, y por el mero hecho de cumplirse el término asignado, se procedería á los pagos y distribuciones sin reato de fianza; y no habiéndose publicado aquella citacion en los papeles públicos, segun se había mandado, se hace ahora por el mismo plazo, contado desde 31 de julio del presente año.

Ante el Sr. D. Ramon de Pison, del consejo de S. M., alcalde honorario del crimen de la real chancillería de Valladolid, y auditor del juzgado del Almirantazgo de Madrid, y escribanía única de él, del cargo de D. Vicente de la Costa, se radicaron y penden los autos de testamentaria del Excmo. Sr. D. Estanislao de Velasco y Coello, del consejo que fue de S. M. en el real y supremo de la Guerra, y teniente general de la real armada, en los que por la Excmo. Sra. Doña María Mercedes de Parada, su viuda, como madre, tutora y curadora de la persona y bienes

de Doña María Francisca de Taranco y Parada, hebida en su primer matrimonio con el Sr. D. Pedro Prudencio de Taranco, del consejo que asimismo fue de S. M. en el supremo de Castilla, se ha solicitado el pago de ciertas cantidades que á una y otra corresponden; y que para que los acreedores á dicha testamentaria evacuen el traslado se les anuncie y emplace por medio de los papeles públicos. En cuya consecuencia se llama y emplaza á los citados acreedores para que en el término de 3 días, que por tercero y último término se les señala, comparezcan en dicho juzgado y citada escribanía, por sí ó persona á su nombre, con el competente poder á usar de su derecho en razon de sus respectivos créditos; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo hecho se procederá en los citados autos en su ausencia y rebeldía conforme á derecho, y les parará el perjuicio que haya lugar.

LIBROS.

Los suscriptores á la obra intitulada Coleccion de historias interesantes y divertidas acudirán á recoger el tomo 8.º de ella, que es el 2.º y último de la historia de la marquesa de Brianville, á la librería de Gomez Fuentesnebro, calle de las Carretas. — En la misma librería se hallarán venales, juntas ó separadas, las otras tres obras la Etelvina, los Sibaritas y el Hipólito, que junto con la historia de la marquesa de Brianville forman ya esta coleccion, á 12 rs. cada tomo en rústica y á 14 en pasta.

Lecciones del ciud. Boyer sobre las enfermedades de los huesos, refundidas en un tratado completo de estas enfermedades, con láminas, por Anth. Richerand, profesor de anatomía &c., traducido al castellano, y aumentado con las observaciones sobre algunas de las mismas enfermedades de P. Sué, por D. Santiago García, médico de familia de S. M.: 2 tomos en 4.º Se hallarán en las librerías de Campo, calle de Alcalá, y de Escribano, calle de las Carretas, á 26 rs. en rústica. — En las mismas librerías se venden en rústica el Sistema, ó Curso completo de cirugía, por Benjamin Bell: el tratado de la blenorragia y de la lue venérea, por el mismo: el de las úlceras, por el mismo autor: el de las úlceras de las piernas, por Undervood: el de las enfermedades periódicas sin calentura, por Medicus: el de la oftalmia, psoroftalmia y ojos purulentos, por Waré: la instruccion sobre el modo de conservar los niños expósitos, por el traductor; y las instituciones sobre la crianza física de los niños, cuya obra contiene todos los preceptos mas esenciales á la conservacion de los niños en general, por el mismo.

Flora, ó la niña abandonada, novela inglesa, que traduxo al frances Mr. T. P. Bertin, y presenta ahora Doña Juana Bergues, natural de Barcelona, de edad de 16 años. Se hallará en la librería de Cerro, calle de las Carretas, y en la imprenta de Vallin, calle de la Luna, á 5 rs. en rústica. — Tambien se halla en dicha imprenta la Doctrina cristiana del cardenal Belarmino, traducida por Moles, á 2½ rs. el exemplar en pergamino, y por docenas á 26.

MUSICA.

En la librería de Villareal, calle de las Carretas, se hallan las piezas nuevas de música siguientes: dos duos graciosos concertantes para dos guitarras, de Laporta, 28 rs.: 2 minués patéticos de baxos obligados para guitarra sola, de Sors, 10 rs.: minué menor del incógnito para el mismo instrumento 6, y para flauta 4: el vals de las campanas de París para guitarra y piano 6, y para flauta 4: el de las campanas de Viena para los mismos instrumentos, y á los mismos precios: el del jaleo y la contradanza del amor para guitarra sola 6, y para flauta 4: la cancion del peregrinito para piano y guitarra 8: el caballito para idem 10. Generalmente se irá dando al público en dicha librería todo género de piezas pequeñas de música, y obras grandes de mucho mérito, asi de forte-piano como de guitarra, flauta &c.